+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
administracion@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Asunción, 9 de mayo de 2012.-

SFP/DGAF/UOC/N° 84 /12

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Adquisición y Recarga de Extintores de Incendio"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el ID N° 231.368, habiéndose cursado invitaciones vía correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

En fecha 25 de abril del corriente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta N° 10/2012, donde consta que se presentaron las siguientes firmas: EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L. y PRNTIPAR S.R.L.

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."

En fecha 25 de abril del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones remite a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, Adenda N° 01/2012 donde indica la nueva fecha de apertura de sobres.

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres SFP N° 11/12 de fecha 03 de mayo de 2012, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentaron las siguientes firmas oferentes que se describen en el cuadro siguiente:

Adquisición y Recarga de Extintores ID. 231.368

OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incl.
EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	Gs.1.432.000
PROTINPAR S.R.L.	Gs.1.954.000
OXIPAR S.A.	Gs.1.566.000

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Seguidamente se detallan las ofertas más bajas con relación a cada ítem ofertado:

EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L. (Ítem 1 + Ítem 2)= Gs.1.432.000 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil guaraníes)

OXIPAR S.A. (Ítem 1 + Ítem 2)= Gs.1.566.000 (Un millón quinientos sesenta y seis mil guaraníes)

PROTINPAR S.R.L. (Ítem 1+ Ítem 2) = Gs.1.954.000 (Un millón novecientos cincuenta y cuatro mil guaraníes)

Seguidamente se procedió a evaluar las documentaciones formales de la firma EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L, que ha presentado la oferta más baja.

En fecha 7 de Mayo de 2012, ésta Unidad Operativa de Contrataciones remite nota SFP/DGAF/ UOC N° 81/2012 a la firma EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L solicitando las siguientes documentaciones:

a) Copia de las Especificaciones Técnicas, enumeradas y firmadas por la Representante Legal de la Firma, conforme lo establece el Punto 10. De la Carta Invitación, inc. f).
b) Croquis de la firma (casa central) conforme a lo establecido en el Punto 10, inc. k) de la Carta Invitación.
c) Remitir un mínimo de 3(tres) contratos firmados con Instituciones Privadas y/o Públicas ejecutados, en la provisión de servicios y/o bienes de igual naturaleza, correspondientes a los periodos 2010,2011 y 2012.

En fecha 9 de Mayo del corriente año, la firma EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L. remite las documentaciones solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Siguiendo con el proceso de evaluación; la firma EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L, cumple con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En ese sentido, la misma cumple con las condiciones estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

La firma EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L, trabaja en el ramo, tienen solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., con RUC N° 80022912-6, por el monto total (Item 1+ Item 2) de Gs.1.432.000 (guaraníes un millón cuatrocientos treinta y dos mil) IVA Incluido.

Salvo mejor parecer,

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones.

Verificado (V° B°) Directora General de Administración y Finanzas	Lic. Sully Cabrera A